

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000976  
 FOLIO TRAMITE: 57.676  
 NOMBRE: ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO  
 UBICACIÓN: CARLOS SALGADO  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES  
 CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA  
 GIRO: VARIOS BIRRIA  
 SUPERFICIE: 8.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 05-Junio-2015  
 TI 2080287  
 EXTERIOR: 501 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$607.36  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 - ID

P.I.   
AUTORIZO

**E. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS**

SERGIO ANDRADE B.  
ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y parrillada.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de mercados municipales, edificios públicos y jardines.

Independencia 58,  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 El incumplimiento de la normativa dará lugar a la suspensión o cancelación del permiso provisional.  
 Tel: 4657-6000